



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Tfno.: 927 51 00 13

Expediente n.º: 460/2023

Decreto de Alcaldía

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisión de Puesto Auxiliar Administrativo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Vistas las solicitudes presentadas al proceso selectivo para la contratación de UNA plaza de auxiliar de administración general y vistas las bases de selección del mencionado proceso.

Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, que realizará la selección de la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0255, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, la cual se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación:

ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BLANCO URBANO	ANA MARÍA	2*****58C
CARDONA PARRA	MIRIAM	3*****96F
CARRASCO OBREGÓN	MARÍA DEL PILAR	7*****55T
GARCIA ASENSIO	RUT	2*****36E
GONZÁLEZ PINA	JESÚS	1*****82T
LAJAS LAJAS	DELIA	2*****88E
SÁNCHEZ MARTÍN	SUSANA	4*****40T
VALENTI GONZÁLEZ	YZAN	2*****52L

EXCLUIDOS: NINGUNO





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Tfno.: 927 51 00 13

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal, que ha de juzgar las correspondientes pruebas, a:

Cargo	Identidad
Presidente	D. FRANCISCO JOSÉ ANTÚNEZ NAVÁIS
Vocal	DÑA. LAURA BERRIO IGLESIAS
Vocal	D. JOSÉ IGNACIO CARRASCO FERNÁNDEZ
Vocal	D. JESÚS MANUEL IGLESIAS VALIENTE
Secretaria	DÑA. MARÍA MACÍAS LÓPEZ

TERCERO. La fase de oposición, consistente en prueba teórica y práctica, tendrá lugar **el día 21 de junio de 2024, dando comienzo a las 10:00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.**

CUARTO. El hecho de figurar en las listas de personas admitidas, no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que deba presentarse tras la superación del proceso selectivo se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

En Valverde del Fresno a fecha de la firma electrónica.

